

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 27 de junio de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa que se cita. (PP. 2102/2018).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción la repotenciación de la línea aérea de alta tensión de 220 kV, doble circuito, entre la subestación eléctrica «Tajo de la Encantada» (Málaga) y la subestación «Atarfe» (Granada), con una entrada y salida de los dos circuitos en la subestación «Íllora» cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Álora (Málaga) y Atarfe (Granada), y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109, Madrid.

Términos municipales afectados: Provincia de Málaga: Valle de Abdajalís, Antequera, Archidona; Provincia de Granada: Loja, Salar, Huétor Tajar, Moraleda de Zafayona, Íllora, Pinos Puente y Atarfe.

Finalidad de la instalación: repotenciación de la línea aérea de alta tensión de 220 kV, doble circuito, para transporte, consistente en:

- Repotenciación de la línea aérea de alta tensión a 220 kV, doble circuito, para aumentar la capacidad de transporte, cuya capacidad actual es de 342 MVA, y la prevista con la repotenciación será de 447 MVA, contemplando un incremento de la temperatura máxima de operación de 50° C a 85° C. Se proyecta la elevación de los conductores mediante el recrecido de algunos apoyos en su misma ubicación, no siendo necesario realizar actuaciones en la entrada/salida de la subestación Íllora, ya que su ejecución ya contempló una temperatura de actuación máxima en este tramo de 85° C. No será necesario realizar ninguna actuación entre el apoyo 1Bis y SE Íllora (1,112 km) y entre la SE Íllora y el apoyo 193 (1,154 km), quedando la longitud de la línea a repotenciar en 107,164 km (siendo la longitud total de la línea de 109,430 km).
- También se repotenciará uno de los dos circuitos de la línea, entre la SE Atarfe y la SE Íllora que realiza entrada y salida en la SE Caparacena, con una longitud de 0,792 km.

Las características más importantes de la línea aérea son:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia (Hz): 50.

Tensión nominal (kV): 220 kV.

Tensión más elevada de la red (kV): 245 kV.

Temperatura máxima del conductor: 85° C.

Capacidad de transporte por circuito: 447 MVA.

Núm. de circuitos: 2.

00139997

Núm. de conductores aéreos por fase: 1.

Tipo de conductor aéreo: LA-455 CONDOR.

Núm. y tipo de cables de tierra:

- Tramo SE Atarfe a SE Caparacena: 1xOPGW ALCATEL 24F 25kA.
- Tramo SE Caparacena a apoyo 1Bis: 1xOPGW PRYSMIAN 48F 17kA.
- Tramo apoyo 193 a apoyo 38: 1xOPGW DRAKA 48F 17kA.
- Tramo apoyo 38 a apoyo 25: 1xOPGW PRYSMIAN 48F 25kA.
- Tramo apoyo 25 a SE Tajo de la Encantada: 1xOPGW DRAKA 48F 25kA.

Tipo de aislamiento: Compuesto o Vidrio, según apoyo.

Apoyos: Metálicos, perfiles angulares de alas iguales, atornillados y galvanizados.

Disposición en hexágono (DC).

Cimentaciones: Independientes para cada pata, de hormigón en masa.

Longitud aproximada: 107,956 km.

- Tramo SE Atarfe a SE Tajo de la Encantada: 107,164 km.
- Tramo E/S en Caparacena: 0,792 km.

Origen: SE Tajo de la Encantada.

Final: SE Atarfe.

Provincias afectadas: Málaga y Granada.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. Para ello, podrá ser examinada la documentación presentada por el peticionario, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html, o bien presencialmente en las dependencias de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en la Avda. Juan XXIII, 82, C.P. 29006, y en las dependencias de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, sita en la Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2. Edif. «Almanjayar», C.P. 18013, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Las alegaciones deberán ser dirigidas, según sea la provincia afectada, a la Delegación Territorial correspondiente. Se presentarán por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de junio de 2018.- La Directora General, Natalia González Hereza.